

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 pesetas.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas.—Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 5 pesetas.—Números sueltos 50 céntimos de peseta.

Se admiten SUSCRICIONES Y ANUNCIOS en Palencia, en la redacción del BOLETIN, imprenta de PERALTA Y MENENDEZ, calle de D. Sancho, núm. 13.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada al Editor con inclusion del importe de la suscripcion en libranza del Giro mútuo.—No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios sin que antes preceda su pago.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 14.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º—Minas.

Don Bernardo Rodriguez, Gobernador civil de esta provincia:

Hago saber: Que por D. Elias Heredia Amor, vecino de esta ciudad, de profesion librero, segun cédula personal núm. 48, que ha exhibido, como apoderado de D. Antonio Portilla y Ordoñez, que lo es de Madrid, se ha presentado á las once de la mañana del dia 7 del actual, solicitud de registro de nueve pertenencias para la mina nombrada «Alemania», de mineral cobre, sita en el Esgovio, del término municipal de Vañes; lindando por Norte, minas Flor, y Meridional, Sur, mina Buena. Este mina Meridional y terreno franco, Oeste, mina Eugenia. Esta solicitud está fechada en esta ciudad a igual dia de su presentacion. La designacion que hace es la siguiente: Se tendrá por punto de partida una calicata hecha en el sitio que ocupa la estaca dos de dicha mina Buena, desde cuyo punto se medirán al Oeste cien metros, colocándose la primera estaca; desde esta se medirán al Norte quinientos metros, colocándose la segunda estaca; desde esta se medirán al Este cien metros, colocándose la tercera estaca; desde esta se medirán al Sur quinientos metros, colocándose la cuarta; desde esta se medirán al Este cuatrocientos metros, colocándose la quinta estaca; desde esta se medirán al Norte cien me-

tros, colocándose la sexta; desde esta se medirán al Oeste cuatrocientos metros, colocándose la séptima estaca; quedando cerrada el perímetro de las nueve hectarías solicitadas. Ha presentado la carta de pago del depósito necesario de setenta y cinco pesetas hecho en la caja de esta provincia.

Vista la expresada solicitud con la designacion hecha, he acordado la admision del registro, sa vo mejor derecho. Y cumpliendo lo prevenido en el art. 23 de la Ley de Minas vigente, he dispuesto se anuncie al público esta resolucio, á fin de que las personas que se crean con derecho a la expresada mina, reclamen a mi Autoridad en el término improrogable de sesenta dias, de conformidad a lo prescrito en el art. 24 de la expresada ley.

Palencia 10 de Julio de 1877.

—El Gobernador, Bernardo Rodriguez.

GOBIERNO MILITAR
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Excmo. Sr.—Determinado el embarque para la isla de Cuba de los individuos del actual reemplazo sorteados con destino a los Ejércitos de Ultramar, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver lo siguiente.—Primero. Con presencia de la relacion nominal á que se refiere el art. 4 de la Real orden circular de 4 de Junio último, dispondrá V. E. tenga lugar para el dia 1.º de Agosto próximo la reunion en las capitales de las provincias respectivas de

todos los indicados individuos que se hallan con licencia en sus casas, con escepcion de los que justifiquen tener recurso pendiente de exencion legal, los cuales continuaran en la misma situacion.—Segundo. Para la marcha de estos soldados desde los pueblos de su residencia hasta la capital de la provincia, se les socorrerá por los Alcaldes de los mismos á razon de 75 céntimos de peseta diarios, por concepto de haber y pan, contados los dias por las jornadas ordinarias que tenga que hacer ó dias empleados en su incorporacion. El reintegro de estos socorros será inmediato, pasándose por las Capitanías generales los cargos á la Caja general de Ultramar.—Tercero. A medida que se efectúe la incorporacion de dichos soldados, quedarán interinamente á cargo de los cuadros de los batallones de Reserva ó comisiones de la misma.—Cuarto. Dispondrá V. E. todo lo conveniente para su acuartelamiento, y para que sean socorridos con el haber y pan al respecto de la Peninsula, desde el dia de su presentacion en la capital hasta el del embarque, por cuenta de la Caja general de Ultramar, cuyo Jefe facilitará oportunamente á este efecto los fondos necesarios.—Sexto. En los puntos de embarque recibirán el vestuario y manta que deben llevar.—Séptimo. Para la rápida incorporacion de estos soldados, dictará V. E. cuantas medidas juzgue conducentes, y se utilizaran las vias férreas y marítimas por cuenta del Estado y

con cargo á la Caja general de Ultramar en todo lo referente á dicha incorporacion.—Octavo. Asi mismo exigirá V. E. responsabilidad á los Alcaldes respecto aquellos individuos que no se presenten oportunamente sin causa justificada para ello, haciéndoles entender, en este caso, que han de ser considerados como desertores.—Noveno. En la mañana del 2 de Agosto, los Gobernadores militares darán directamente cuenta á este Ministerio por telégrafo del número de reclutas que se hayan presentado en la capital de la provincia, y diariamente lo seguirán haciendo tambien del mismo modo, respecto de los rezagados que se incorporan y número que falta para el completo.—Décimo. Por este Ministerio se dictaran oportunamente las órdenes de concentracion que hagan necesario los embarques, segun los puntos donde estos hayan de verificarse.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos; en el concepto de que en obsequio de la verdad, se comunica directamente esta Real disposicion á los Gobernadores militares de las provincias para su puntual cumplimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Julio de 1877.—Azcárraga.

Lo que se publica en el Boletín oficial de la provincia para su puntual cumplimiento.—El Brigadier Gobernador militar, Eduardo Maria Suarez.

CAJA DE RECLUTA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

RELACION de los mozos que en los sorteos verificados en esta Caja, les ha correspondido servir en Ultramar con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Junio de 1877, con expresion del número que á cada uno ha correspondido y pueblos porque cubren cupo.

Número.	NOMBRES.	Pueblos porque cubre cupo.	OBSERVACIONES.
1	Tomás Merino Revuelta.	Amusco.	
2	Manuel de la Torre Alario.	Melgar de Yuso.	Recurso pendiente; resuelto este pasó á reserva.
3	José Rey Salomon.	Támara.	Redimió.
4	Pedro Brágimo Ruiz.	Amusco.	
5	Vicente Perez Roman.	Valdeolmillós.	
6	Melchor Calvo Rodriguez.	Villodre.	
7	Bonifacio Perrote Barrera.	Amusco.	
8	Quintín Rodriguez Blanco.	Torquemada.	
9	Gregorio Garcia Pinto.	Astudillo.	Redimió
10	Julian Buey Calvo.	Amusco.	
11	Manrique Alonso Cuadrado.	Astudillo.	Cubre plaza en el Regimiento Infantería de la Princesa, núm. 4.
12	Saturnino Cano Cobos.	Torquemada.	
13	José del Busto Gutierrez.	Idem.	Cubre plaza en la Escuela Herradores, Alcalá.
14	Mariano Abad Rodriguez.	Melgar de Yuso.	
15	Víctor del Campo Andrés.	Amusco.	
16	Juan Bajon Marquina.	Vertavillo.	
17	Agustín Ibañez García.	Villa viudas.	
18	Santiago Ramos García.	Lantadilla.	Recurso pendiente.
19	Pedro Fombellida Puertas.	Baltanás.	
20	Ulpiano Trevino Hizara.	Vertavillo.	
21	Dionisio Garcia Garcia.	Cordobvilla la Real.	
22	Francisco Flores Calvo.	Castrillo de Onielo.	Condiciona. (Mallorca).
23	Francisco Gonzalez Moreno.	Cordovilla la Real.	Recurso pendiente; resuelto este pasó á reserva.
24	Arsenio Sanchez Martinez.	Piña de Campos.	Redimió.
25	Mariano Martin Garcia.	Lantadilla.	
26	Blas Calzada Diago.	Baltanás.	
27	Vicente de Mena Barcinilla.	Antigüedad.	Recurso pendiente; resuelto este pasó á reserva.
28	Vicente Cabezudo Cabezudo.	Baltanás.	
29	Manuel Gonzalez Gonzalez.	Lantadilla.	
30	Juan Ortega Aguado.	Villaviudas.	
31	Alejandro Alejo Poza.	Castrillo Onielo.	
32	Isaac Curiel Gutierrez.	Baltanás.	
33	Antonio Diez Quintero.	Piña de Campos.	
34	Juan Ruiz Zapatero.	Hérmedes.	
35	Valentin Portilla Monge.	Cevico de la Torre.	
36	Santos Frias Obispo.	Quintana del Puente.	
37	Nicanor Pascual Arnaez.	Espinosa de Cerrato.	Redimió.
38	Domingo Guijas de Juana.	Antigüedad.	
39	Enrique Nieto Merino.	Cevico de la Torre.	Redimió.
40	Valeriano Ayuso Valdeolmillós.	Tariego.	Redimió.
41	Sixto Rodriguez Diez.	Cobos de Cerrato.	
42	Santiago de la Deesa Barcinilla.	Tabanera de Cerrato.	
43	Tomás Coloma Nieto.	Cevico de la Torre.	Redimió.
44	Amador Azores Encinas.	Villaconancio.	Recurso pendiente; resuelto este pasó á reserva.
45	Isidoro Bartolomé Arroyo.	Herrera de Valdecañas.	
46	Angel Alvarez Casado.	Villagimena.	
47	Gil Aguado Reboynos.	Herrera de Valdecañas.	
48	José Arroyo Pinedo.	Hérmedes.	
49	Luis Garcia Perez.	Carrion de los Condes.	En la escuela de cabos de Alcalá.
50	Rogelio Maestro Garcia.	Palenzuela.	
51	Higinio Ibañez Garcia.	Cervatos de la Cueva.	Cubre Plaza en el 4.º Reg.º de Ingenieros.
52	Santiago Gonzalez Baltierra.	San Mamés de Campos.	
53	Inocencio Rojo Gonzalez.	Abia de las Torres.	
54	Ventura Rodriguez Santos.	Hornillos de Cerrato.	
55	Eulogio Bahillo Alba.	Villalcázar de Sirga.	
56	Domingo Hervás Hervás.	San Mamés de Campos.	
57	Juan Arnanez Brabo.	Espinosa de Cerrato.	
58	Martin Balbás Gonzalez.	Santillana.	Redimió.
59	Pedro Calleja Lobera.	Cervatos de la Cueva.	Recurso pendiente; resuelto este fué baja definitiva.
60	Manuel del Dujo Acero.	Calzadilla de la Cueva.	Redimió.
61	Santiago Suarez Gonzalez.	Suarva (Leon).	Cambió la suerte con Antonio Nuñez Astudillo.
62	Felipe Ordoñez Quijada.	Las Cabañas.	
63	Sandalio Diaz Muñoz.	Almoroz (Toledo).	Cambió la suerte con Cándido Luis Arconada.
64	Macario Alonso Melgar.	Palencia.	
65	Fibicio Hierro Rojo.	Osoño.	Redimió.
66	Angel Garcia Marcos.	Ledigos de la Cueva.	Baja escedente de cupo.
67	Manuel de la Puente Perez.	Palencia.	
68	Mariano Rojo Arconada.	Frómista.	
69	Norberto Merino Merino.	Ledigos de la Cueva.	
70	Mariano Inojal Redondo.	San Llorente de la Vega.	
71	Julian Cantero Ibañez.	Carrion de los Condes.	Recurso pendiente; resuelto este pasó á reserva.
72	Epifanio Gil Merino.	Villaturde.	
73	Gabriel Gaité Nieto.	San Cebrian de Campos.	
74	Remigio Martin Gonzalez.	Villovieco.	
75	Ildefonso Gonzalez Angulo.	Ledigos de la Cueva.	
76	Abdon Macho Ruiz.	Osoño.	
77	Antonio Perrote Rojo.	San Cebrian de Campos.	
78	Vicente Gutierrez Zarzosa.	Palencia.	
79	Martin Barranquero Rodriguez.	Mazariegos.	Recurso pendiente.
80	Baldomero Argüello Gonzalez.	Castromocho.	

Número.	NOMBRES.	Pueblos porque cubre cupo.	OBSERVACIONES.
81	Celestino Mariano Argüello.	Mazariegos.	Recurso pendiente.
82	Antonio Gonzalez Maestro.	Palencia.	Redimió despues de sorteado.
83	Pedro Alvarez Fernandez.	Castil de Vela.	
84	Cayetano Herrero Medrano.	Palencia.	Redimió.
85	Santiago Perez Martinez.	Villalcon.	Redimió.
86	Juan Bautista Carrillo.	Palencia.	Redimió.
87	Francisco Pastor Gutierrez.	Idem.	
88	José Conde Rodriguez.	Boadilla de Rioseco.	
89	Teófilo del Olmo Garcia.	Palencia.	En la Guardia civil de Segovia.
90	Eutiquio Estébanez Maestro.	Idem.	Cambió de suerte con Emilio Blanco Gonzalez.
91	Tomás Melendro Martin.	Idem.	
92	Hilario Aguado Bravo.	Castromocho.	
93	Domingo Ramos Gomez.	Boadilla de Rioseco.	
94	Eugenio Aguado Ortega.	Palencia.	Voluntario en la Reserva de Toro.
95	Juan Reguero Herrero.	Abarca.	
96	Manuel Alonso Pariente.	Mazuecos.	
97	Francisco Obejero Diez.	Castromocho.	Redimió.
98	Modesto Nieto de Cea.	Mazariegos.	
99	Leocadio de la Cruz Martinez.	Palencia.	
100	Arsenio Garcia Garcia.	Capillas.	Religioso profeso.
101	Pablo Rojo Hoyos.	Paredes de Nava.	
102	Alejandro Olaso Alario.	Idem.	
103	Prudencio Pardo Revero.	Villarramiel.	
104	Narciso Asenjo Aparicio.	Ampudia.	Redimió.
105	Pelayo Lagunillo de la Guerra.	Paredes de Nava.	
106	Jesús Martin y Martin.	Villarramiel.	Recurso pendiente.
107	Angel Urbon Gago.	Guaza.	
108	Emiliano Alonso Misiego.	Villada. X	
109	Fidel Perez Espeso.	Idem.	
110	Gregorio Lopez Morejon.	Villeras.	
111	Mariano Antolin Alvarez.	Paredes de Nava.	
112	Andrés Leon Miguel.	Idem.	
113	Mariano de la Rosa Gomez.	Villarramiel.	
114	Juan Teilaudier Martinez.	Ampudia.	Redimió.
115	Enrique Sanchez del Rivero.	Villarramiel.	
116	Estéban Sagüillo Antolin.	Paredes de Nava.	
117	Ignacio Ciruelo Fernandez.	Villada.	
118	Justo Aguado Ortega.	Dueñas.	
119	Martin Calzada Monge.	Idem.	Recurso pendiente.
120	Vicente Salcedo del Busto.	Villacidaler.	Redimió.
121	Emiliano Castellanos Urbon.	Autillo de Campos.	Condiciona, Regimiento Mallorca.
122	Vicente Cabezon Ortega.	Villalobon.	
123	Félix Tolin Orejas.	Baños de Cerrato.	
124	Francisco Ortega Rodriguez.	Dueñas.	Recurso pendiente.
125	Eloy Mollado Sanzo.	Pozuelo del Rey.	
126	Aquilino Ortega Izquierdo.	Dueñas.	Voluntario, Caballería de Villarrobledo.
127	Meliton Martin Romo.	Micieces.	Redimió despues de sorteado.
128	Aquilino Ferrer Ferrer.	Dueñas.	
129	Abdon Cea Gutierrez.	Villacidaler.	
130	Bernardo Zurro Diez.	Dueñas.	
131	Eulogio Garcia Aguado.	Idem.	Redimió despues de sorteado.
132	Gregorio Escudero Rey.	Idem.	Redimió.
133	Francisco Crespo Arredondo.	Becerril.	Voluntario, Regimiento Infantería Zamora.
134	Justo de Cea Anton.	Perales.	Condiciona, Mallorca.
135	Daniel Anton Merino.	La Serna.	
136	Aquilino Fuentes Revilla.	Herrera de Pisuerga.	Redimió.
137	Fusebio Garcia Minguez.	Villamuriel.	
138	Mariano Diez Sahagun.	Becerril.	Condiciona, Mallorca.
139	Julian Gonzalez Fuentes.	Villasarracino.	
140	Cenon de la Rosa Gutierrez.	Villamartin de Campos.	Redimió.
141	Pedro Crespo Ojero.	Becerril.	Recurso pendiente.
142	Timoteo Maria Carrillo.	Grijota.	
143	Nicanor Inogedo Rodriguez.	Perales.	
144	Gumersindo Rey Meneses.	Huñillos.	Redimió.
145	Mariano Calderon Rojo.	Grijota.	Cambió su suerte con Dimas Matias Guson.
146	Rosendo Márcos Delgado.	Idem.	
147	Guillermo Caminero Grajal.	Saldaña.	
148	Saturnino Escudero Garcia.	Villamoronta.	
149	Juan Blanco Saez.	Torremormojon.	
150	Vicente Valenciano Morrondo.	Becerril.	
151	Miguel Sainz Gomez.	Saldaña.	
152	Blas Gatón Garcia.	Villamuriel.	
153	Isidro de los Bueyes Dencel.	Becerril.	
154	Cesáreo Garcia Martin.	Espinosa de Villagonzalo.	Voluntario en el 4.º Regimiento Ingenieros.
155	Francisco Saez Gutierrez.	Castrillo de Villavega.	
156	Mariano Acero Valles.	Iterd Seco.	Recurso pendiente.
157	Magin Treceño Relea.	Vega de D.ª Olimpa.	Recurso pendiente (Redimió).
158	Jesús Gonzalez Perez.	Villanuño.	
159	Norverto Prado Campo.	Membrillar.	
160	Tomás Fernandez Garcia.	Espinosa de Villagonzalo.	
161	Teodoro Polvorosa Montes.	Valderrábano.	
162	Ruperto Brabo Lopez.	Báscones de Ojeda.	
163	Mariano Fernandez Acero.	Ayuela.	
164	Celestino Garcia Luengo.	Membrillar.	
165	Felipe Vallejo Escobar.	Villasilla.	Redimió.
166	Emeterio Sanchez Estébanez.	Castrillo de Villavega.	
167	Emilio Santos Fernandez.	Pedrosa de la Vega.	
168	Mariano Montes Diez.	Santervás de la Vega.	
169	Valentin Herrero Villegas.	La puebla de Valdavia.	
170	Isidro Garcia Brabo.	Castrillo de Villavega.	
171	Ecequiel Marcos Garcia.	Vega de D.ª Olimpa.	

172	Isaac Aparicio Balderrábano.	Vega de D. ^a Olimpa.	
173	Bernabé Martí Gonzalez.	Arenillas de San Pelayo.	
174	Ricardo del Rio Gonzalez.	Villota del Duque.	
175	Valentin Narganes Villanueva.	Castrejon.	
176	Lorenzo Peral Diez.	Idem.	Voluntario, Regimiento Caballería de Arlaban.
177	Lorenzo Martín Rodríguez.	Barruelo.	
178	Raimundo García Gonzalez.	Nestar.	
179	Lorenzo Estébanez García.	Idem.	
180	Juan Martínez Corral.	Villaeles.	
181	Daniel García Isla.	Aguilar.	Condiciona, Mallorca.
182	José Velez Alonso.	Brañosea.	
183	Emeterio Ruiz Ruiz.	Barrio de San Pedro.	Redimió.
184	Pedro Robles Rojo.	Aguilar.	Condiciona, Mallorca.
185	Gregorio García Revilla.	Barruelo.	Redimió.
186	Domingo Ruiz Salcedo.	Villarén.	
187	Eustaquio Alvarez Alonso.	Valdegama.	
188	Angel García Inguanzo.	Cervera.	Redimió.
189	Auspicio Barriuso Alonso.	Valdegama.	Redimió.
190	Cárlos Ibañez Gomez.	Cervera.	
191	Francisco Ruiz Menaza.	Aguilar.	Redimió.
192	Francisco Sendi Gonzalez.	Barruelo.	
193	Bonifacio Treceño Martín.	Quintanilla.	
194	Mariano Casa Torrer.	Castrejon.	
195	Francisco Agüeso Agüeso.	Aguilar.	Redimió.
196	Nemesio Prado Miér.	Respnda de la Peña.	
197	Pedro Rivero Fuentes.	Redondo.	
198	Gumersindo Baron Fraile.	Olmos de Ojeda.	
199	Pedro Santos Seco.	Payo.	
200	Justo Saez Menaza.	Redondo.	Recurso pendiente, renunció el recurso.
201	Claudio Val Martín.	Santibañez.	Redimió.
202	Mariano Andrés Arroyo.	Villabermudo.	
203	Simon García García.	Arbejal.	
204	Luis Gutierrez Rico.	Prádanos de Ojeda.	
205	Félix García Vega.	Olmos de Ojeda.	Recurso pendiente, soldado definitivo.
206	Cesáreo Gutierrez Liévana.	Respnda de la Peña.	Redimió.
207	Julian Marina Martín.	Triollo.	
208	Pedro Martín García.	Respnda de la Peña.	Redimió.
209	Santiago Merino Torres.	Salinas de Pisuerga.	
210	Pablo Lopez de la Cos.	Villanueva.	
211	Andrés Anderes Anderes.	Celada de Robledo.	
212	Eulogio Redondo Sierra.	Triollo.	
213	Jorge N. Vicente.	Redondo.	
214	Antonino Gallardo Alonso.	Támara.	
215	Lorenzo Bañez Castrillo.	Celada.	
216	Lorenzo Chocan Martín.	Alba.	
217	Miguel Gutierrez Lázaro.	Valle de Cerrato.	
218	Galo Pastor Antolin.	Villanueva del Rebollar.	
219	Ciriaco Pelaz Anderes.	Dehesa de Montejo.	
220	Natalio Campo Gutierrez.	Villalafuente.	2. ^o Reemplazo de 1874.
221	Roman Fresno Franco.	Sotobañado.	
222	Celso Ramos Martín.	Boadilla de Rioseco.	Ingresó en la Caja de Toledo.
223	Honorato Rueda Prado.	Guardo.	
224	Maurino Cano Cayon.	Frechilla.	Redimió.
225	Santiago Ramos Fernandez.	Resoba.	

Palencia 20 de Julio de 1877.—El Comandante Jefe de la Caja, Antonio Fourió.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

Secretaria general.—Negociado 2.^o—
Emplazamiento.

Por el presente y en virtud de acuerdo del Exmo. Sr. Ministro Gefe de la Sección 5.^a de este Tribunal, se cita llama y emplaza por 2.^a vez á D. Manuel de Arijá, Gefe de la Administración económica que fué de la provincia de Palencia, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 dias que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en el Boletín oficial de esa provincia por tres dias consecutivos, se presente en esta Secretaria general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar al pliego de reparos ocurridos en el examen de la cuenta de Administración de Frutos de Propiedades y derechos del Estado de la provincia de Palencia, de

los meses de Setiembre y Octubre de 1872; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Mayo de 1877.—
Manuel Tomé.

ADMINISTRACION ECONOMICA de la provincia de Palencia.

Impuesto sobre sueldo y asignaciones.

Siendo varios los Ayuntamientos que se encuentran en descubierto por no haber remitido la certificación prevenida en el art. 22 de la Instrucción para el impuesto sobre sueldos y asignaciones de 24 de Julio último, apesar de habérsela reclamado en el Boletín núm. 151 de 17 de Junio próximo pasado, esta Administración encarga á los mismos presenten la copia certificada de sus presupuestos de gastos referente á los sueldos que satisfagan á sus empleados antes de el dia 24 del corriente advirtiendo que si no lo verifican en el término señalado, esta oficina se vera precisada á expedir Comisionados plantones contra los que

estén en descubierto por no haber cumplido el servicio de que se trata.

Palencia 14 de Julio de 1877.—
El Jefe económico, Andrés Carramolino.

Queda abierto el pago en la Caja de esta Administración económica de las segundas mitades de facturas de cupones del 3 por 100 interior del semestre vencido en 30 de Junio último.

Palencia 17 de Julio de 1877.—
El Jefe Económico, Andrés Carramolino.

ANUNCIOS PARTICULARES.

MÁQUINAS DE SEGAR.

En el almacén de hierro de Fermín Urrutia, Palencia, se venden máquinas de segar de varios sistemas.

También hay un surtido completo de los arados Pinaqui, de Pamplona, que tan satisfactorios resultados dan en este país; vendiéndose sueltas cada una de las piezas de ellos, especialmente las rejas que nadie ha podido reemplazar.

Se encarga de traer segadoras de todos los sistemas sin aumento del precio de los grandes depósitos, y lo mismo toda clase de máquinas de agricultura. 2—2 7

PRONTUARIO

DE LA
ADMINISTRACION MUNICIPAL,
CON

MODELOS Y FORMULARIOS

para todos los actos y servicios á que son llamados los Alcaldes, Ayuntamientos, sus Secretarios, Juntas locales de enseñanza y Maestros de instrucción primaria.

por
D. EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ,
Jefe honorario de Administración civil, Secretario cesante de varios Ayuntamientos de capitales de provincia, primer Jefe de negociado que ha sido durante muchos años de la Secretaría del de Madrid, Gobernador electo, y autor de diferentes obras administrativas y literarias.

SEGUNDA EDICION

arreglada á las vigentes disposiciones; mejorada de la primera que se recomendó á los Ayuntamientos, con abono en sus presupuestos, por Real orden de 24 de Setiembre de 1866; consiste en unos 140 expedientes completos, 1.700 formularios y un gran número de demostraciones aritméticas para facilitar los trabajos de presupuestos, balances, liquidaciones, repartos, amillaramientos, etc. etc.; ordenada en una forma distinta á la de la primera edición, que facilita más su consulta.

Se halla de venta en la imprenta de este Boletín, á 25 pesetas cada ejemplar.

Imp. de Peralta y Menendez.